



MINISTERIO
PÚBLICO

00536

AUTO NUM. 00010

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

CONFIRMADO
Por Clew y

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

RESOLVEMOS

PRIMERO: Trasladar a partir del 01 de febrero de 2014, al Lic. Tomas de Aquino Trejo Silverio hacia la Procuraduría Fiscal de Puerto Plata.

SEGUNDO: Designar, como **Abogado** en función de **Fiscalizador de manera interina** en la Procuraduría Fiscal de Puerto Plata, a las siguientes personas, a partir del 01 de febrero de 2014:

1. **Licda. Dorca María Alvarado Reyes**, Cédula de Identidad No
2. **Lic. Tomas de Aquino Trejo Silverio**, Cédula de Identidad No.

TERCERO: Notifíquese a la Coordinación Nacional del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional de Puerto Plata, a la Procuraduría Fiscal de Puerto Plata, y a los interesados.

Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República

Lic. Maura Martínez, M.A.

Secretaría General del Ministerio Público

 MINISTERIO PÚBLICO	DIRECCIÓN DEL	CARRERA PÚBLICA
	Fecha	11/02/14
	Hora	12:08
	Firma	[Firma]